Sesion 57ª estraordinaria en 17 de Febrero de 1897

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA

SUMARIO

Se lee i es aprobada el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Silva Ureta pone en conocimiento de los señores Ministros del Interior i de Justicia ciertos sucesos irregulares ocurridos en Chincolco.—Asimismo llamó la atencion del señor Ministro de Guerra a los inconvenientes de no existir planos del puerto de los Vilos, i por último pregunta por qué no se han levantado planos de los terrenos fiscales que existen en dicho puerto.—Contestan los señores Ministros del Interior i de Guerra i Marina.—A indicacion del señor Verdugo se acuerda preferencia, para una vez terminada la discusion de los presupuestos, al proyecto que tiene por objeto dotar de agua potable a la ciudad de Concepcion.—Se procedió a resolver el empate que se produjo en la sesion precedente, con motivo del ítem de 6,000 pesos, sueldo del secretario de la Delegacion Fiscal de Salitreras, resultando 15 votos por la afirmativa i 15 por la negativa.—En conformidad al Reglamento, se dió por rechazado el ítem.—Continúa i queda terminada la discusion del presupuesto de Guerra.—Se vota si se insiste o no en las modificaciones introducidas por esta Cámara en el presupuesto de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion rechazadas por el Senado.—Se aprueba un proyecto que concede aumento de la pension de jubilacion al ex-visitador de escuelas don José Bernardo Suárez.—Se discute i aprueba en jeneral el proyecto que autoriza al Ejecutivo para invertir hasta 200,000 pesos en la adquisicion de la chacra de Puchacai para dotar de agua potable a Concepcion.—Se discute i aprueba el proyecto sobre reforma del servicio consular.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado con el que comunica que ha elejido para Presidente al señor Barros Luco i para vice-Presidente al señor Santelices.

Id. del id. con el que comunica que ha aprobado la modificacion introducida por esta Cámara en el proyecto que destina fondos para gastos de Secretaría del Senado.

Id. del id. con el que comunica que ha aceptado algunas i desechado otras de las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de presupuestos relativo al Ministerio de Relaciones Esteriores i Culto.

Se lee i es aprobada el acta siguiente:

«Sesion 56.ª estraordinaria en 16 de febrero de 1897.—Presidencia del señor Videla.—Se abrió a las 4 hs. P. M. i asistieron los señores:

Aldunate B., Santiago	Boizard, Cárlos
Alfonso, Paulino	Concha, Cárlos
Bannen, Pedro	Corbalan Melgarejo, Ramon
Barrios, Alejo	Délano, Eduardo
Bascuñan, Ascanio	Donoso Vergara, Pedro
Edwards, Eduardo	Sanhueza Lizardi, Rafael
Errázuriz E., Rafael	Scotto, Federico
Errázuriz U., Rafael	Silva Cruz, Raimundo
Fredes, Julio	Silva Ureta, Ignacio
Guzman I., Eujenio	Subercaseaux, Julio
Infante, Pastor	i los señores Ministros del Interior, de Hacienda, de Guerra i Marina, de Industria i Obras Públicas i el Secretario.
Lámas, Alvaro	
Montt, Pedro	
Pinto Agüero, Marcial.	
Prieto Hurtado, Joaquin	
Risopatron, Cárlos V.	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de una comunicacion del señor Robinet en la cual avisa que faltará a tres sesiones de la Cámara.

A indicacion del señor Presidente se acordó dedicar un cuarto de hora a incidentes.

El señor Sanhueza llamó la atencion del señor Ministro del Interior hácia la destitucion de un vacunador hecha por el Gobernador de San Cárlos. Usó de la palabra el señor Antúnez (Ministro del Interior).

El señor Alfonso dió lectura a un telegrama del señor Yáñez, relativo a ciertos cargos formulados por el señor Robinet.

Se hicieron las siguientes indicaciones:

Por el señor Lámas para discutir, ántes de la órden del dia, los proyectos relativos a la traccion eléctrica.

Se dió por aprobada.

Por el señor Silva Cruz para discutir preferentemente en la sesion del juéves el proyecto que aclara disposiciones del artículo 2.° de la lei de Municipalidades, respecto del número de municipales.

Se aprobó por asentimiento tácito.

Por el señor Fredes para discutir en seguida de los proyectos relativos a la traccion eléctrica el que aumenta los sueldos de los ayudantes de instruccion primaria.

Fué tácitamente aprobada.

Por el señor Aldunate para discutir, en seguida del presupuesto de Marina, el proyecto sobre jubilacion del ex-visitador de escuelas don José Bernardo Suarez.

Se dió por aprobada con un voto en contra

Por asentimiento tácito i sin debate se aprobaron las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto que hace concesiones a don Santiago A. Ossa para la construccion de un ferrocarril eléctrico,

El proyecto aprobado dice así:

«Art. 1.° Concédese a don Santiago A. Ossa, o a quien represente sus derechos, permiso para construir un ferrocarril de traccion eléctrica i para trasladar la fuerza motriz desde los Bajos de Mena al Mercado Central de Santiago i San Bernardo, sin perjuicio de las concesiones que las municipalidades respectivas hubieren hecho a otras personas i fuesen opuestas a las que se refiere este artículo.

La línea tendrá el ancho mínimo de un metro i los planos de la obra deberán ser aprobados por el Presidente de la República.

Art. 2.° El empresario queda obligado a presentar los planos de la obra para su aprobacion dentro del año siguiente a la aprobacion de esta lei. Los trabajos de construccion se iniciarán en el término de seis meses, contados desde la fecha de la aprobacion de los planos por el Presidente de la República i deberán quedar terminados i entregada la línea al tráfico público en el plazo de dos años contados desde la misma fecha.

Art. 3.° Concédese igualmente al solicitante:

1.° El uso gratuito, fuera de los límites urbanos, de los terrenos fiscales necesarios para la construccion de la vía, sus estaciones, instalaciones para la produccion i trasmision de la fuerza i demas edificios anexos.

Dentro de los límites urbanos, el interesado pagará, a justa tasacion de peritos, el valor de los terrenos que ocupare.

2.° El uso de la parte de los caminos públicos que atraviese la línea, siempre que este uso no perjudique al tráfico.

3.° Liberacion del pago del impuesto de importacion sobre todos los materiales necesarios para la construccion de la vía, produccion de la fuerza motriz, instalaciones eléctricas, material rodante i demas enseres necesarios para la esplotacion del ferrocarril i trasmision de la fuerza eléctrica necesaria al servicio del mismo ferrocarril que se internaren hasta que se hallen terminadas las obras a que se refiere la presente lei.

Art. 4.° Se declara de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal i particular que hubieren de adquirirse durante el tiempo de la construccion de la línea para la vía férrea i sus estaciones.

Declárase asimismo de utilidad pública el terreno necesario para las construcciones i trasmisiones destinadas al aprovechamiento de las fuerzas hidráulicas que fueren necesarias al servicio del ferrocarril i a la produccion de la electricidad destinadas a las industrias en jeneral.

Las espropiaciones se llevarán a cabo en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857.

Art. 5.° Caducarán el permiso i las concesiones si el empresario no presentare los planos para su aprobacion, o no iniciare los trabajos, o los terminare i entregare la línea al tráfico público en los plazos fijados en el artículo 2.°»

Se puso en discusion jeneral i particular el proyecto del Honorable Senado sobre autorizacion a las municipalidades de Santiago, San Bernardo i Ñuñoa para conceder hasta por treinta años para la traccion eléctrica el uso de vias públicas.

Usaron de la palabra los señores Fredes, Aldunate, Sanhueza, Lámas i Alfonso.

El proyecto se aprobó por veintidos votos contra dos.

Dice así:

«Artículo único.—Autorízase a las municipalidades de Santiago, San Bernardo i Ñuñoa para que puedan conceder, hasta por treinta años, el uso de sus calles, caminos i plazas para el establecimiento de alumbrado eléctrico i de ferrocarriles urbanos con traccion eléctrica o mecánica.

La presente autorizacion queda sujeta a las disposiciones que dicte el Presidente de la República para reglamentar el empleo de la fuerza eléctrica.»

Sin debate i por asentimiento tácito se aprobó el proyecto que aumenta los sueldos de los ayudantes de instruccion primaria.

Dice así:

«Artículo único.—Sustitúyense los artículos 6.° i 7.° de la lei número 120, de 23 de noviembre de 1893 por los siguientes:

Art. 6.° El sueldo anual de los ayudantes de las escuelas públicas será de ochocientos cuarenta, setecientos veinte, seiscientos i cuatrocientos ochenta pesos, respectivamente, segun presten sus servicios en escuelas de 1.ª, 2.ª, 3.ª o 4.ª clase.

Estos sueldos se aumentarán en sesenta pesos anuales cuando los ayudantes sirvan en escuelas situadas en la zona boreal a que se refiere el artículo 3.°

Art. 7.° El sueldo de los ayudantes segundos será un diez por ciento menor que el asignado a los ayudantes primeros.

En una misma escuela podrá haber dos o mas ayudantes de igual categoría.»

Se puso en segunda discusion la partida 37, Delegacion Fiscal de Salitreras del presupuesto de Hacienda.

Usaron de la palabra los señores Lámas, Fredes i Risopatron.

La partida se dió por aprobada.

La indicacion del señor Ministro de Hacienda para intercalar un ítem que consigna una gratificacion de cinco mil pesos al Delegado de Salitreras se aprobó por veinte votos contra 4.

La indicacion del mismo señor Ministro para subvencionar a la Asociacion Salitrera de Propaganda se dió por aprobada.

En el ítem 2, agregado por el Honorable Senado, que consigna el sueldo del secretario, resultó empate de 12 votos por 12.

Se entró a la discusion del presupuesto de Guerra.

Las partidas 1.ª i 2.ª se dieron por aprobadas.

En la partida 3.ª, «Estado Mayor Jeneral», el señor Aldunate hizo indicacion para que el ítem 7 se mantenga en la forma que tiene en el proyecto del Ejecutivo.

El señor Pinto Agüero pidió votacion para los ítem 45 a 54 inclusive.

La partida se dió por aprobada.

La indicacion del señor Aldunate se aprobó por 24 votos contra 1.

Los ítem 45 a 54 se aprobaron por 22 votos contra 3.

Por asentimiento tácito, sin debate, fueron aprobadas las partidas 4.ª, 5.ª i 6.ª

En la partida 7.ª, «Ejército permanente», el señor Fernández Albano hizo indicacion para que se aprobara en la forma en que lo propuso la Comision mista. Usó de la palabra el señor Edwards don Eduardo.

La partida se dió par aprobada con la indicacion del señor Ministro de Guerra.

La partida 8.ª se dió por aprobada.

En la partida 9.ª usaron de la palabra los señores Aldunate, Fernández Albano i Bascuñan, quien pidió segunda discusion para la seccion 4.ª

Se dió por aprobada la partida, quedando para segunda discusion el ítem 26 i siguientes.

Las partidas 10, 11 i 12 se dieron por aprobadas.

Las partidas 13 a 29, inclusive, se aprobaron, a indicacion del señor Ministro de Guerra, en la forma que tienen en el anexo.

La partida 30 se dió por aprobada.

En la partida 31 el señor Fernández Albano (Ministro de Guerra) hizo indicacion para elevar el ítem 1 a la suma de 1.125,000 pesos consignada en el presupuesto del Ejecutivo.

Fué aprobada en esta forma por asentimiento tácito.

Las partidas 32 a 35, inclusive, fueron tácitamente aprobadas.

En la partida 36, «Remonta i forraje», el señor Ministro de Guerra hizo indicacion para elevar el ítem 2 a 590,000 pesos, como lo propone la Comision mista.

Se dió por aprobada en esta forma.

Las partidas 37 i 38 fueron tácitamente aprobadas.

Se puso en discusion la partida 39, «Gastos diversos.»

Se hicieron las siguientes indicaciones:

Por los señores Bannen i Fernández Albano para elevar el ítem 78, «Ausilio a los Clubs de tiro al blanco», de 1,000 a 15,000 pesos.

Por el señor Silva Cruz para elevar el ítem 59, «Para el servicio de las escuelas de los cuerpos del Ejército», de 10,000 a 14,000 pesos.

Por el señor Ministro de Guerra para agregar el siguiente:

«Item ... Para pagar cuentas insolutas del año anterior..... $ 50,000»

La partida i las indicaciones se dieron por aprobadas.

Las partidas siguientes del presupuesto se aprobaron tácitamente.

Se pasó discutir el presupuesto de Marina.

Las partidas 1.ª a 8.ª, inclusive, se dieron por aprobadas.

La partida nueva agregada por el Honorable Senado para la construccion del edificio de la Escuela Náutica de Ancud, se dió por rechazada, a indicacion del señor Ministro de Marina, con un voto en contra.

Las partidas 9.ª a 15 se dieron por aprobadas.

Las partidas 16 a 31 inclusive se aprobaron a indicacion del señor Ministro de Marina en la forma que tienen en el anexo.

Las partidas 32 a 39 inclusive se dieron por aprobadas.

En la partida 40, «Gastos varios», el señor Fernández Albano hizo indicacion para intercalar el siguiente:

Item ... Para pago de un administrador de la isla Quiriquina..... $ 2,400

Se dió por aprobada con esta indicacion.

Las siguientes partidas del presupuesto se aprobaron por asentimiento tácito.

Habiendo llegado la hora, se levantó la sesion.

Eran las 6 P. M.

Se dió cuenta de los siguientes oficios del Honorable Senado:

«Santiago, 16 de febrero de 1897.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Senado, en sesion de 8 del actual, ha tenido a bien elejir para vice-Presidente al señor don Ramon E. Santelices i para Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E —R. BARROS LUCO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 16 de febrero de 1897.—El Senado ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei que destina la suma de diezisiete mil pesos a gastos de Secretaría, de la que tengo la honra de presidir.

Dígolo a V. E. en contestacion a su oficio número 180, de fecha de ayer.

Dios guarde a V. E.—R. BARROS LUCO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 16 de febrero de 1897.—Pongo en conocimiento de V. E., en contestacion a su oficio número 137, fecha 6 del que rije, que el Senado ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de presupuesto de gastos públicos para 1897, en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion, con escepcion de las siguientes, acerca de las cuales se han adoptado las resoluciones que a continuacion se espresan:

Seccion de Relaciones Esteriores

Partida 2.ª, «Legaciones».—No ha sido aceptado el cambio de redaccion i disminucion del ítem 1, sueldo de un Enviado Estraordinario.

Seccion del Culto

Partida 6.ª, «Sueldo de curas incóngruos.»

Se ha desechado la reduccion introducida en los ítem 137 i 138, que consultan, respectivamente, asignacion al cura de Castro i al vice-párroco de Castro.

Se ha insistido en mantener los ítem que consultan asignacion al vice-párroco de Curanipe, al cura de Lota i al cura de Corral.

Partida 10, «Gastos variables.»

Se ha insistido tambien en mantener el ítem de cinco mil pesos destinado a concluir la iglesia parroquial de Pelarco.

Seccion de Colonizacion

Partida 10, «Territorio de Magallanes.»

No se ha aceptado el aumento de dos mil quinientos pesos introducido en el ítem destinado a subvencionar el establecimiento de educacion mercantil e industrial fundado en Punta Arenas.

Finalmente, se ha desechado la nueva partida introducida por esa Honorable Cámara, a continuacion de la partida 10, para fomento de la colonizacion en la isla de Juan Fernández.

Dios guarde a V. E.—R. BARROS LUCO.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

El señor SILVA URETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—Aunque la primera hora ha llegado a su término, creo que la Cámara se prestará gustosa para oir a Su Señoría, i acaso para destinar un cuarto de hora a los incidentes prévios, como lo ha hecho en las dos últimas sesiones.

Si no hubiera oposicion, quedaria así acordado.

Tomo el silencio de los señores Diputados por su asentimiento.

Puede usar de la palabra el honorable Diputado por la Ligua, señor Silva Ureta.

El señor SILVA URETA.—Mui a mi pesar, señor Presidente, porque soi enemigo de mezclarme en dificultades de carácter personal, voi a poner en conocimiento del Gobierno ciertos sucesos ocurridos en la comuna de Chincolco.

Deploro la ausencia del señor Ministro de Justicia, a quien principalmente irán dirijidas mis observaciones; espero, sin embargo, que el señor Ministro del Interior se servirá trasmitírselas.

Hace algunos dias existia en Chincolco una Municipalidad ilegal porque, habiéndose ausentado dos de sus miembros, para trasladarse a Valparaiso, el subdelegado intentó formar una municipalidad dual de cuatro miembros, que funcionarian bajo su presidencia.

La municipalidad así formada procedió a destituir a los antiguos empleados, que tenian nombramientos correctos emitidos por las autoridades legales. Llevados estos hechos al conocimiento del señor Ministro del Interior, Su Señoría ordenó que las cosas quedaran como ántes estaban, es decir, dejó sin efecto las destituciones decretadas por la municipalidad en minoría, cuyas sesiones presidia el subdelegado a que ántes me he referido.

En vista de esta disposicion del señor Ministro, el subdelegado creyó de su deber renunciar su puesto, i el señor Ministro obró perfectamente, aceptándole la renuncia, i nombrando en su lugar a otra persona, que inspira confianza a todos los vecinos.

Pues bien, así las cosas, se ha presentado ahora un ciudadano pretendiendo hacer valer el título o nombramiento de comandante de policía, que le confirió la Municipalidad que funcionaba ilegalmente, siendo que todos los empleados municipales, secretario, tesorero, etc., quedaron reconociendo solo los actos de la Municipalidad lejítima.

El señor primer alcalde de la comuna tomó preso a dicho individuo, i lo mandó a disposicion de la justicia ordinaria, para que ésta adoptara el temperamento legal que fuera del caso. El juez letrado puso en libertad al individuo en cuestion, i espidió auto de prision en contra del señor primer alcalde, con el objeto de obligarlo a salir de la comuna e impedirle que tomase parte en los actos electorales, que la lei encomienda a las municipalidades.

Debo hacer presente que el primer alcalde no es un cualquiera, sino una persona pudiente i de las mas respetables de la localidad.

A fin de no caer preso i de evitarse las consiguientes vejaciones, ha tenido que salir de la comuna, dirijiéndose al señor Ministro en demanda de garantías para su persona.

Esto es lo que ha venido sucediendo en los últimos dias, i cada dia se produce una novedad, mas i mas grave, a medida que se acerca la fecha de la próxima eleccion.

Ruego una vez mas al señor Ministro del Interior, que ponga estos hechos en conocimiento de su colega de Justicia, a fin de impedir los atropellos que denuncio, i obligar a los funcionarios administrativos a que procedan siempre legalmente, i no se lleven molestando a personas que merecen toda clase de respeto i consideracion por el lugar que ocupan en la sociedad.

Si estos atropellos se llevan a cabo con personas de cierta posicion social i de influencia, ¿qué no sucederá con los infelices que no la tienen?

Dejaré, señor Presidente, este punto, que mui a mi pesar he tocado, porque no me gusta ocuparme de las personas; i, ya que estoi con la palabra, me voi a dirijir al señor Ministro de Guerra i Marina, para preguntarle qué ha resultado de ciertos hechos que puse en su conocimiento, relacionados con una presentacion de numerosos vecinos de los Vilos, i aun de Illapel.

Sabido es que no se han formado planos hidrográficos de la bahía del puerto de los Vilos, lo que ocasiona constantemente desgracias o molestias, que no es posible que sigan subsistiendo.

Dos vapores de la carrera han estado a punto de vararse por motivo de que aun no se conocen fijamente los bajos de esa bahía; i algunas compañías no quieren que sus vapores toquen en el puerto de los Vilos, por el riesgo de pérdida en que ya han estado algunos de ellos, a consecuencia de choques en algunos bajos desconocidos, o que al ménos, no se encuentran indicados en las cartas hidrográficas anteriores.

Como este puesto se encuentra solo a cuatro o seis horas de Valparaiso, me parece que bien podria ir alguno de los buques de la escuadra a practicar los correspondientes sondajes, a fin de señalar con precision los bajos i demas lugares peligrosos que allí existen.

El señor Ministro me ofreció, en una ocasion anterior, mandar a los Vilos un buque o una espedicion con este objeto; i en este sentido escribí a los amigos de por allá, que de mí se habian valido para representar al Gobierno esta premiosa necesidad; pero, talvez las numerosas ocupaciones que absorben su tiempo al señor Ministro, ya que no puedo dudar de su buena voluntad, no le han permitido dar las órdenes del caso.

Espero, sin embargo, que con el nuevo recuerdo que hoi hago a Su Señoría, se verán satisfechos los deseos de esos departamentos, que se encontrarian en una situacion dificilísima si llegase a ponerse en práctica la idea de que los vapores de la carrera no toquen el puerto de los Vilos.

Voi ahora a dirijirme al señor Ministro del Interior para recomendarle nuevamente la presentacion que muchos vecinos de los Vilos elevaron al Supremo Gobierno, a fin de que éste mandase hijuelar los terrenos de propiedad fiscal destinados a ensanchar la poblacion, i que el Fisco no tiene noticias siquiera de que eran suyos.

Sé que una parte de estos terrenos ha sido ocupada por la estacion de los ferrocarriles; pero queda otra porcion que podria utilizarse en el objeto a que esos terrenos estuvieran destinados.

La primera vez que representé esta necesidad al señor Ministro, Su Señoría tuvo la bondad de ofrecerme que daria las órdenes del caso, poniéndose de acuerdo con su colega el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, para que estos trabajos se realizasen.

Sin embargo, hasta ahora no he sabido si se ha comisionado a algun injeniero para que levante el plano de esos terrenos, cuya adquisicion tanto necesitan los vecinos i amigos de aquella localidad.

El señor VERDUGO.—Pido la palabra.

El señor ANTUNEZ (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Yo tambien solicito la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Diputado por San Felipe.

El señor VERDUGO.—He recibido encargo especial de varios señores Diputados para recomendar a la Cámara que despache el proyecto destinado a dotar de agua potable a la ciudad de Concepcion.

He estudiado los antecedentes de este negocio, que está recomendado por el Gobierno i por el Consejo Superior de Hijiene, i puedo asegurar a mis honorables colegas que tenian razon los dos honorables Diputados que, en una sesion anterior, hicieron algunas observaciones a su respecto; es efectivo que las aguas de que se trata son potables, tomándolas en su misma vertiente i no lo son tomándolas en el estero mismo de Puchacai, despues que ellas se juntan con las aguas de otros pequeños esteros.

Me parece que el honorable Diputado señor Alfonso espresó que el señor Ministro de Justicia estaba en contra de este proyecto, i resulta ahora que en realidad está a favor de él, pues ha reconocido que las aguas son buenas, tomándolas arriba i no lo son tomándolas abajo.

A efecto de que la ciudad de Concepcion no se quede mas tiempo sin el agua que necesita, formulo indicacion para que la Cámara se ocupe preferentemente de este negocio en la sesion de hoi.

El señor VIDELA (Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor ANTUNEZ (Ministro del Interior).—Debo dar una contestacion a las dos observaciones formuladas por el honorable Diputado de la Ligua, que se relacionan con el Ministerio de mi cargo.

Respecto de los sucesos desarrollados en la comuna de Chincolco, la Cámara sabe que no entran en la jurisdiccion del Gobierno los actos de las municipalidades comunales, libres para obrar como lo crean conveniente, i sin otra sancion que la que pueda aplicarles la autoridad judicial respectiva.

Cuando en estos sucesos tomó parte el subdelegado, en la forma que el señor Diputado lo ha espuesto, el Gobierno aceptó su renuncia, i con esto quedó terminada la obra que le correspondia ejecutar. Las demas acciones que podian corresponder a unos i otros debian ventilarse ante la justicia ordinaria.

Ahora, si con motivo de las acciones judiciales ejercitadas, el juez del departamento ha decretado la prision del primer alcalde, asunto es éste en el cual el Gobierno no puede inmiscuirse. Sin embargo, tomo nota de las observaciones del señor Diputado para trasmitirlas a mi honorable colega el señor Ministro de Justicia, quien adoptará las medidas que dentro de la esfera de sus atribuciones le sea posible, a fin de correjir las irregularidades en que puede haberse incurrido.

La segunda observacion que Su Señoría dirijió al Ministro del Interior, es referente a los terrenos fiscales que en el puerto de los Vilos existen, i están destinados a dar ensanche a la poblacion.

Es efectivo lo que Su Señoría aseguró, respecto de la promesa hecha por el que habla de mandar o comisionar a un injeniero para que levantase el plano, hijuelase i dividiese en lotes las siete cuadras de terrenos de que se trata, a fin de poderlas vender a los particulares que desean adquirirlas.

Se dieron las órdenes e instrucciones del caso al injeniero del ferrocarril que allí se construye, pero hasta hoi no se han recibido en el Ministerio los planos que se ordenó formar. Correspondiendo a los deseos del señor Diputado, dirijué hoi mismo por telégrafo a ese funcionario una comunicacion recomendándole su rápida ejecucion.

El señor CORBALAN MERGAREJO.—Pido la palabra.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, señor Presidente, para decir dos en contestacion a las que ha pronunciado el honorable Diputado por la Ligua, señor Silva Ureta.

El señor VIDELA (Presidente).—Solicito la vénia de los honorables Diputados que han pedido la palabra ántes que el señor Ministro, para concedérsela a Su Señoría.

Tomo el silencio de Sus Señorías como señal de asentimiento.

Puede el señor Ministro usar de la palabra.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra i Marina).—Debo decir que tan pronto como el señor Diputado llamó, en una sesion anterior, mi atencion hácia la conveniencia de que se practicasen algunos sondajes en la bahía de los Vilos, dí las correspondientes instrucciones a la Comandancia Jeneral de Marina i ésta me contestó que no tenia actualmente los elementos necesarios; pero tan pronto como sean allanados esos inconvenientes, que hoi existen, el referido trabajo se llevará a efecto.

El señor SILVA URETA.—Doi las gracias a los señores Ministros, porque no han desatendido las

observaciones que he tenido el honor de hacer, por encargo de algunos amigos de esas localidades.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—He pedido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—Antes que Su Señoría la han solicitado varios otros señores Diputados; i no podré concedérsela porque ha llegado la hora.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Queria tan solo pedir segunda discusion para la indicion del señor Verdugo.

El señor VIDELA (Presidente).—Habiendo terminado la primera hora, Su Señoría no podria formular eficazmente esa peticion si no hubiera asentimiento unánime en la Cámara para autorizarlo.

El señor BANNEN.—Me opongo, señor Presidente, porque considero que no tiene objeto alguno, ni razon de ser, la peticion del señor Diputado de Copiapó.

El señor VIDELA (Presidente).—Es, pues, estemporánea la peticion de Su Señoría, i deberá votarse inmediatamente la preferencia solicitada por el señor Verdugo.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—He pedido la segunda discusion ántes que Su Señoría declarase terminada la primera hora.

El señor VIDELA (Presidente).—Habiendo llegado efectivamente a su término, no era necesario que así el Presidente lo declarara.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Yo habia pedido la palabra ántes que el señor Ministro, i a insinuacion de Su Señoría le cedí su uso.

El señor VIDELA (Presidente).—Fué ésa una deferencia de Su Señoría para con el señor Ministro; sin esta circunstancia, yo no habia podido conceder la palabra al señor Diputado de Copiapó, porque la habian solicitado ántes otros señores Diputados.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Está bien, señor Presidente; de aquí en adelante me opondré siempre a que se prolongue la primera hora, porque con estas prolongaciones se nos impide que fundemos siquiera nuestros votos. Pedí el cumplimiento estricto del Reglamento, porque estas prolongaciones de quince minutos solo sirven para ahogar las discusiones, i se aprovechan para hacer callar a los Diputados a quienes no se quiere oir.

El señor VIDELA (Presidente).—Su Señoría habrá de reconocer que la Mesa no ha podido proceder de otro modo.

Votada la indicacion del señor Verdugo, para discutir, despues de los presupuestos, el proyecto sobre adquisicion de la chacra de Puchacai, fué aprobada por 23 votos contra 6, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

Puesto en votacion el ítem que en el presupuesto de Hacienda consulta el sueldo del secretario de la Delegacion Fiscal de Salitreras, sobre el cual habia recaido empate en la sesion anterior, hubo nuevo empate de 15 votos contra 15.

Se dió por rechazado el ítem, en conformidad con el artículo 121 del Reglamento.

Se puso en segunda discusion la seccion 4ª de la partida 9.ª del presupuesto de Guerra, Intendencia i Comandancia Jeneral del Ejército.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra i Marina).—Con motivo de haber quedado estos ítem para segunda discusion, he podido imponerme de la necesidad de elevar el que lleva el núm. 26, «sueldo de un guarda-almacenes primero», de 2,000 a 3,000 pesos.

Se trata de un empleado que tiene sobre sí una gran responsabilidad, pues le están confiados valores por mas de 3 000,000 de pesos, i cuyo trabajo es considerable. Conviene aumentarle el sueldo para tener un empleado que dé garantías de un correcto procedimiento i de acrisolada honradez.

Hago indicacion en el sentido que he manifestado.

El señor CONCHA.—No dudo de que mis honorables colegas tendrán la benevolencia de permitirme algunas palabras, que no se refieren precisamente a la partida en debate, sino a observaciones que considero necesario hacer al señor Ministro de Guerra i que no pude manifestar en la sesion de ayer, por no encontrarme en la Sala.

Algunos de los jefes favorecidos con la lei de enero de 1894, que les concedió hijuelas de terrenos segun su graduacion, han quedado en condiciones desfavorables, por cuanto las que les cupieron en las particiones adolecian de defectos en los títulos, i en consecuencia se vieron desposeidos de ellas por resoluciones judiciales.

Parece que el Gobierno ha tenido la idea de indemnizarlos dándoles otros terrenos; pero en el entre tanto han sufrido por espacio de tres años pérdidas que no habrian soportado si se hubiera llevado a efecto la lei.

Considero, pues, de justicia que se les indemnice por el tiempo durante el cual se han visto privados de los beneficios que aquélla les acordó.

Someto éstas observaciones al criterio del señor Ministro, i confío en que, una vez impuesto de los antecedentes, verá modo de tomar algunas medidas que indemnicen a estos servidores de la República.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Guerra).—Tendré mui presentes las observaciones formuladas por Su Señoría: considero que su peticion es justa i equitativa.

Se dió por aprobada la partida con la indicacion del señor Ministro.

Se pasó a tratar de las modificaciones introducidas por el Senado en el presupuesto de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion.

Se dió lectura al oficio del Senado.

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion si la Cámara insiste en las modificaciones que habia introducido.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor SECRETARIO.—Esta Cámara aprobó el ítem relativo al señor Ministro en Francia solo por nueve meses. El Honorable Senado lo ha restablecido por todo el año.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—¿De modo que nosotros somos Cámara de orijen?

El señor VIDELA (Presidente).—Sí, señor Diputado.

El señor ALFONSO.—La reduccion de este ítem ¿no se hizo por insinuacion del señor Ministro de Relaciones Esteriores?

El señor MORLA VICUÑA (Ministro de Relaciones Esteriores i Culto).—Sí, señor Diputado, i tambien por insinuacion mia la restableció por todo el año el Honorable Senado; porque adquirí el convencimiento de que el puesto se proveeria ántes de la espiracion del primer trimestre.

Por asentimiento tácito se acordó no insistir.

En los ítem 137 i 138, asignaciones al párroco i vice-párroco de Castro, se acordó no insistir por 19 votos contra 9, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

En los ítem que consultan asignaciones al vice-párroco de Curanipe, al cura de Lota i al cura de Corral, se acordó no insistir en la supresion por 18 votos contra 12.

En el ítem destinado a concluir la iglesia parroquial de Pelarco, se acordó no insistir en la supresion por 16 votos contra 14.

En el ítem destinado a subvencionar un establecimiento de educacion mercantil e industrial en Punta Arenas, se acordó no insistir en el aumento por 12 votos contra 17, absteniéndose de votar un señor Diputado.

El señor SECRETARIO.—Se ha desechado el nuevo ítem introducido por esta Cámara a continuacion del ítem 10, que dice:

«Para fomentar la colonizacion de las islas de Juan Fernández »

El señor MORLA VICUÑA (Ministro de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion).—El Gobierno no insiste en esta partida por consideracion al estado de las rentas públicas.

El señor VIDELA (Presidente).—Si no se exije votacion, daré por acordada la no insistencia.

Acordada.

El señor SECRETARIO.—Se ha acordado preferencia, a continuacion, para el proyecto que aumenta la pension al señor José Bernardo Suárez i para el proyecto que autoriza la compra de la chacra de Puchacai.

El señor ALFONSO.—El asunto relativo a don José Bernardo Suárez es de mucha urjencia i muy breve. El pobre caballero ha menester, con la mayor necesidad, de este aumento de sueldo. Ha prestado considerables servicios a la enseñanza pública. Continúa prestándolos, segun mis noticias.

El señor VIDELA (Presidente).—I, por otra parte, señor Diputado, ocupa el primer lugar en la tabla.

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice así

«Artículo único.—Concédese, por gracia, al ex-visitador de escuelas de Santiago, don José Bernardo Suárez, la jubilacion que le corresponda con arreglo a la lei núm. 120, de 25 de noviembre de 1893, en vez de la que actualmente disfruta, la cual será incompatible con toda asignacion fiscal.»

El señor VIDELA (Presidente).—Si no hai oposicion por parte de la Cámara, la discusion del proyecto se verificará en sesion pública.

Acordado.

Como el proyecto consta de un solo artículo, en discusion jeneral i particular a la vez, si nadie se opone.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

La votacion tendrá que ser secreta.

El señor DELANO (don Eduardo).—No hai necesidad de votacion: todos lo aprobamos.

El señor VIDELA (Presidente).—Hai una prescripcion reglamentaria que ordena votar secretamente todos estos proyectos de carácter personal.

Puesto en votacion secreta el proyecto, fué aprobado por 26 votos contra 2.

El señor VIDELA (Presidente).—En conformidad al acuerdo tomado, corresponde a la Cámara ocuparse en el proyecto relativo a la compra de la chacra de Puchacai, en Concepcion.

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice así:

«Artículo único —Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en la adquisicion de la chacra de Puchacai, de propiedad de don Miguel I. Collao.»

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor VERDUGO.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor VERDUGO.—El mensaje con que el Ejecutivo envió este proyecto al Congreso, espresa de una manera bien clara que la ciudad de Concepcion se encuentra en la imprescindible necesidad de establecer el servicio de agua potable.

El consumo de agua cuesta a Concepcion la cantidad de cuarenta i cinco mil pesos anuales, mas o ménos; de manera que existe ademas un positivo interes económico en establecer aquel servicio.

La chacra que hoi se trata de comprar, ha sido tasada en trescientos mil pesos, i se ofrece ahora en venta al Gobierno por solo doscientos mil.

La comision técnica encargada de informar sobre la bondad de estas aguas, ha dicho que las que se encuentran en la chacra de Puchacai no son en realidad potables; pero que las que se encuentran en la vertiente de San Francisco i otras son de primera calidad. Esta opinion ha sido corroborada por el Consejo de Hijiene.

La sola vertiente de San Francisco, segun informes tomados a principio del verano, puede producir diariamente siete mil metros cúbicos de agua.

El mensaje del Ejecutivo aconseja comprar la chacra con todas sus vertientes, canales i anexos, i dice que se puede comprar en doscientos mil pesos en lugar de trescientos mil, que es su valor real.

En esos terrenos el Estado puede colocar una escuela agrícola, con lo cual hará un gran servicio a todos aquellos pueblos.

Hai personas que creen que solo se deben espropiar las aguas de la quebrada de San Francisco, por cuanto la Municipalidad es dueña de los terrenos por donde corre esa vertiente; pero como esas aguas, junto con las demas, forman el canal de Puchacai, que va a mover el molino i a regar la chacra, se haria necesario pagar los daños i perjuicios para llegar a la espropiacion.

Las aguas i el molino, por sí solos valen doscientos mil pesos, luego los otros cien mil pesos deben atribuirse al valor del terreno. Por estas razones, apoyo,

de un modo decidido la compra de la chacra de Puchacai.

Ademas, el molino que hai en la chacra puede servir para proveer de luz eléctrica a la ciudad de Concepcion, de modo que esa construccion no será perdida.

Bajo cualquier punto de vista que el negocio se contemple, es ventajoso para el Gobierno.

El señor BARRIGA —El proyecto del Ejecutivo, para surtir de agua a Concepcion, es el resultado de muchos estudios e investigaciones mui prolijas, despues de las cuales el Gobierno i la Municipalidad de aquella ciudad han llegado al convencimiento de que el único medio de abastecerla de agua es el que consulta el referido mensaje.

Como sabe la Honorable Cámara, este proyecto consulta la compra de una propiedad perteneciente a un respetable vecino de Concepcion. Dicho caballero, cuyo patriotismo i condiciones personales puedo apreciar, porque lo conozco, no quiso fijar el precio de su propiedad, lo dejó a la designacion del Supremo Gobierno, de tal manera que no ha perseguido, ni por un solo momento, un propósito de lucro.

Es el Gobierno el que ha solicitado la compra de la propiedad: la viene solicitando desde el tiempo de Balmaceda.

Se habia creido que las aguas de la quebrada de San Francisco bastarian para surtir a Concepcion; pero esto es un error, porque las aguas de dicha quebrada, en ciertos meses del año, durante el otoño i el invierno, no alcanzarian a satisfacer las necesidades del pueblo.

A este respecto, no se puede tomar como norma lo que pasa en la presente época del año; en este tiempo la vertiente trae bastante agua, pero pronto empezaria a disminuir esa cantidad.

Cuando se trata de la implantacion de un servicio de esta naturaleza, no solo deben consultarse las necesidades actuales sino tambien las futuras, i sobre todo en un pueblo como Concepcion, que va desarrollándose dia por dia.

Este proyecto no solo tiende a dar agua a Concepcion, sino que tambien consulta otra necesidad, igualmente estudiada por el Gobierno, cual es el establecimiento de un cuartel en un lugar sano i adecuado, como lo es la referida chacra. De modo que la Cámara, al aprobar el proyecto del Ejecutivo, no solamente hará obra buena i provechosa para Concepcion, sino tambien para el Erario Nacional.

Creo que en vista de estas esplicaciones, mis honorables colegas no negarán sus votos al proyecto, que es justo i equitativo.

El señor ALFONSO.—No puede haber cuestion en órden a la idea jeneral que entraña este proyecto, porque todos estamos de acuerdo en que no solo es urjente, sino indispensable, que la ciudad de Concepcion mejore de condiciones hijiénicas, mui especialmente la relativa al agua potable.

La única cuestion que puede dividirnos es la forma i manera de realizar esta empresa.

Hai algunos que querrian hacer especificaciones i establecer disposiciones concretas al respecto; hai otros que queremos dictar una lei bastante comprensiva i jeneral, que no se preste a ninguno de los inconvenientes a que pudieran dar lugar aquellas disposiciones concretas.

A mi juicio, no corresponde a la Honorable Cámara, que no es un cuerpo técnico i no conoce el terreno i las circunstancias de aquella localidad, entrar en todos los detalles de la empresa que nos ocupa.

La Cámara debe mantenerse en un terreno elevado; debe contemplar este asunto en jeneral i limitarse a autorizar, por las vias comunes, la espropiacion por causa de utilidad pública, si realmente ello es indispensable, para conseguir el fin que se persigue.

Segun esto ¿necesitamos decir que se espropien todas las aguas de esa vecindad, o que se espropien tales o cuales tierras de esa misma vecindad?

A mi juicio, lo uno i lo otro seria peligroso i aventurado, porque significaria echar sobre el Erario nacional una carga grave i talvez inútil.

Sabemos que la Municipalidad de Concepcion es propietaria de algunas de las aguas de Puchacai, que, como acaba de recordarlo el señor Diputado por Concepcion, no son suficientes para proveer de agua a esa ciudad; sabemos que hai otras aguas, vecinas a esas, que tampoco son suficientes, pero que, unidas con las primeras, serian bastantes para abastecer de agua a la ciudad; i en jeneral sabemos que será preciso la espropiacion de los terrenos indispensables, para captar esas aguas i llevarlas a la ciudad.

Creo que la Honorable Cámara debe redactar este proyecto de un modo suficientemente comprensivo, para que guarde armonía con las ideas que aquí se han espuesto; por eso, en la discusion jeneral del proyecto, me permito formular un contra-proyecto que consulte aquellas ideas, anticipando que no tendré inconveniente alguno para modificarlo, segun las observaciones que a mis honorables colegas les pueda sujerir.

Mi contra-proyecto dice así:

«Artículo único.—Declárase de utilidad pública las aguas de Puchacai que no pertenezcan a la Municipalidad de Concepcion, i que, a juicio del Presidente de la República, sean indispensables para proveer de agua a esta ciudad i el terreno necesario para la captacion i el uso de ellas, debiendo hacerse la espropiacion conforme a las disposiciones de la lei de 18 de junio de 1857.»

Segun los datos recojidos por los miembros del Consejo Superior de Hijiene, aparece que el agua de esta heredad de Puchacai, es decir, de la heredad inferior, no es adecuada para los servicios domésticos, i mucho ménos para la bebida; de modo que para captar esa agua en condiciones de potabilidad, seria necesario tomarla en heredades de mas arriba. De aquí se deduce que seria absolutamente inmotivado el autorizar la espropiacion de esta propiedad, puesto que no le serviria al Estado para cosa alguna. Esto viene en confirmacion de lo que ántes dije, sobre los inconvenientes i peligros que puede importar el entrar en detalles sobre el negocio.

Estamos ocupándonos de lo que se relaciona con la hijiene del agua de Concepcion. No tenemos para qué ir a otro asunto, i debemos limitarnos a esto, asumir de lleno el papel de lejisladores i lejislar en términos jenerales, dejándose al Presidente de la República i a la Municipalidad de Concepcion el apre-

ciar las circunstancias, en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857.

El señor VERDUGO.—Para ahorrar trabajo al señor Diputado, seria conveniente que se leyera el mensaje del Ejecutivo, i tambien el oficio del primer alcalde de la Municipalidad de Concepcion.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Yo pido tambien que se lea el informe del Consejo Superior de Hijiene.

Se leyeron los documentos mencionados.

El señor BARRIGA.—Aplaudo, hasta cierto punto, los escrúpulos del señor Alfonso, escrúpulos nacidos de su celo por la correcta inversion de los caudales públicos.

Acompaño tambien a Su Señoría en la manera de concebir estos asuntos; creo que nosotros debemos solo prestar nuestra aprobacion jeneral, o sea, facultar al Gobierno para que espropie los terrenos necesarios.

Esto es lo que ocurre en el presente caso; es el Gobierno quien ha presentado el mensaje respectivo despues de maduro estudio.

El señor ALFONSO.—Me dirijo al representante del Ejecutivo que está presente en la sala, al señor Ministro del Interior, para que nos diga si cree que, en vista de los antecedentes, se debe prestar asentimiento al proyecto de lei despachado por la otra Cámara, ya que de ellos se deduce que el agua que pasa por la chacra de Puchacai que deberia espropiarse es inadecuada para la bebida.

El señor BARRIGA.—Es un error de Su Señoría, como de muchos otros honorables Diputados, error que voi a desvanecer mui pronto.

El informe dice que son inadecuadas las aguas de la parte baja, de lo que Su Señoría llama el predio inferior, pero no lo son las de las vertientes, que es la parte que se trata de comprar.

El señor ALFONSO.—Veo que fácilmente podemos ponernos de acuerdo.

Segun el contra-proyecto que he tenido el honor de presentar, deberán espropiarse las vertientes necesarias, indemnizando los perjuicios a los propietarios.

Lo único, pues, que pretendo, es que no se espropie algo innecesario, como lo que he llamado la heredad inferior.

El señor BARRIGA.—Cabal: lo que Su Señoría desea es que el Estado gaste solo lo indispensable.

El señor ALFONSO.—Para proveer ampliamente de agua potable a Concepcion.

El señor BARRIGA.—¿De manera que si Su Señoría se convence de que el procedimiento por Su Señoría indicado es mas oneroso, el honorable Diputado desistirá de su proposicion?...

Pues bien, voi a demostrárselo a Su Señoría.

La propiedad del señor don Miguel Ignacio Collao comprende un molino como negocio principal. De modo que, siguiendo el procedimiento del honorable Diputado, habrá que pagarle el valor de la espropiacion i el lucro cesante, lucro que no habrá que indemnizarse si se adopta la forma propuesta.

Por otra parte, merced a los buenos propósitos que animan al señor Collao, ha podido obtener el Gobierno el feliz acuerdo de que una propiedad tasada en 300,000 pesos, se le adjudique en 200,000.

¿Cómo se prefiere entónces espropiar, para pagar ademas el lucro cesante?

Ya ve el honorable Diputado que, por el medio que propone Su Señoría, no se llega al fin que se desea.

El señor ALFONSO.—Entendámonos: se trata de dos partes diversas, de las vertientes i del resto de la propiedad del señor Collao.

Yo quiero que se espropien solo las vertientes, i Su Señoría ámbas cosas. ¡Sin embargo, el honorable Diputado dice que los gastos por él propuestos son menores que el que yo propongo!...

El señor BARRIGA.—Pero si le suprimen las vertientes, ¿qué valdrá esa propiedad, cuyo principal negocio, como he dicho, es el molino?

Habrá, pues, que pagar, en este caso, el lucro cesante, i en el otro, nó.

Como digo, el Gobierno ha llegado a convenir, despues de un maduro estudio, en un negocio que consiste en dar doscientos mil pesos por una propiedad que vale trescientos mil; porque el señor Collao no ha hecho cuestion de precio; dice que el Gobierno le pague lo que le parezca que vale la propiedad.

Tan convencido estoi de la utilidad de esta transaccion, que me atreveria a hacer responsable al honorable Diputado por Ovalle, si fuere aprobada su propuesta, del mayor precio que pagaria el Gobierno, por no deferir Su Señoría en detalles de materia técnica a la opinion de los empleados administrativos que han hecho los estudios del caso.

Conviene que aprobemos el proyecto tal como está.

Para desvanecer la mala impresion que puede haber dejado la lectura en lo relativo a la calidad de las aguas, debo advertir que las que pasan por el fundo son las que provienen de las vertientes.

Lo que indican los informantes es que se tomen las aguas de la parte de arriba, no de la parte inferior.

El señor DELANO (don Eduardo).—Aunque no desconozco la fuerza de las observaciones del honorable Diputado por Ovalle, no puedo tampoco dejar de reconocer el mérito de las del honorable Diputado por Concepcion, que están perfectamente justificadas, sobre todo despues de la lectura del Mensaje del Ejecutivo.

Con este proyecto se trata no solo de comprar el agua necesaria para Concepcion, sino tambien proveer a otros objetos igualmente necesarios. Despachado el proyecto, se podrá trasladar la Escuela de Agricultura a un local mas adecuado, dando lugar, al mismo tiempo, para que el manicomio se instale en un sitio mas conveniente.

La ciudad de Concepcion sufre, señor Presidente, el suplicio de Tántalo: está rodeada de agua por todas partes, i se muere de sed. Si introducimos modificaciones al proyecto del Senado, quien sabe cuándo vendrá a convertirse en lei la idea que él envuelve.

Creo, por lo demas, que no hai exajeracion alguna en el precio que se va a pagar.

No daré mi voto a la indicacion del honorable Diputado por Ovalle, porque, como ya se ha indicado, el proyecto, en esa forma, costaria mas caro.

No deseo, señor Presidente, prolongar este debate, i me limito a lo espuesto i a declarar que daré mi voto al proyecto tal como viene del Honorable Senado.

El señor BANNEN.—Voi a agregar dos palabras a lo que ya se ha dicho, para manifestar por qué daré mi voto al proyecto del Senado.

Se han manifestado, en el curso de la discusion, la mayor parte de las razones que aconsejan aprobar el proyecto; pero se ha olvidado un punto capital.

La ciudad de Concepcion necesita el agua, no solo para tener agua potable, sino tambien para el servicio de desagües; i para estos objetos, no basta el agua de la vertiente de San Francisco: hai necesidad de todas las vertientes.

Algunos señores Diputados parecen creer que bastaria comprar la vertiente de San Francisco, i se apoyan en la opinion técnica de los injenieros cuyo informe se ha leido. Pero no se advierte que los injenieros han dicho que la vertiente de San Francisco seria bastante en el momento actual, i nada mas; pero que aumentando la poblacion, será necesario adquirirlas todas. Todavía es necesario saber que, aunque se comprara solo las vertientes, no quedaria el Municipio dueño absoluto de ellas, porque el molino de Puchacai usa de esas aguas desde tiempo inmemorial. Habria, por lo tanto, que litigar con sus dueños, o presentar despues otro proyecto de espropiacion.

Me parece mucho mejor anticiparse a estas dificultades.

Se dice que talvez no será necesario adquirir, ademas de las vertientes, el molino i la chacra de Puchacai; pero la Municipalidad, que ha estudiado mucho este asunto en forma que pocas cuestiones habrá mas estudiadas que ésta (comisiones técnicas, estudios periciales del negocio por todos sus aspectos, el público la ha debatido a su vez, por numerosas publicaciones en la prensa), la Municipalidad, decia, está convencida de que es necesario adquirir el terreno i el molino; i este proyecto va a enlazarse así con otras obras de grande utilidad.

La chacra no será, por cierto, de tanta necesidad como el agua misma; pero será mui útil para ensanchar la Quinta de Agricultura, que no tiene actualmente agua para el riego i necesita sacarla, a gran costo, por medio de pozos i de bombas. Adquirida la chacra, quedará la Quinta ensanchada i provista de suficiente riego.

Ademas, se podrá destinar entónces el actual sitio de la Quinta a instalar en él el manicomio, hoi mui mal establecido; i el edificio del manicomio actual, que está contiguo al hospital, podrá dedicarse a ensanchar este establecimiento.

Como se ve, pues, por una feliz coincidencia este proyecto va a hacer posible una série de importantes mejoras.

La única objecion que podria hacerse es el precio que se considera subido. La modestia o exajeracion del precio puede apreciarse por las necesidades que se van a satisfacer con la compra i por el deseo del vendedor. A mi juicio no es caro, puesto que la propiedad ha sido tasada en trescientos mil pesos i, segun el proyecto, van a pagarse por ella solo doscientos mil. Hai todavía la circunstancia de que el Gobierno puede disminuir este precio.

De modo que es evidente la utilidad de adquirirlo todo; vertientes, chacra i molino.

En resúmen, nadie mas interesado en el proyecto i nadie mas apto para apreciar las ventajas o perjuicio de la venta, que la propia Municipalidad de Concepcion; i ésta, como se sabe, lo exije imperiosamente, ha mandado una série de notas en este sentido.

Despachado el proyecto como viene de la otra Cámara, seria lei en pocos dias mas; si se le modifica, si se le da la forma de espropiacion, dejando cuestiones pendientes, es seguro que no alcanzará a ser lei en este período. En las circunstancias en que estamos, creo, pues, que lo mejor es aprobar el proyecto del Senado, i en este sentido daré yo mi voto.

Él señor ANTUNEZ (Ministro del Interior).—Como se ha visto, por la lectura del Mensaje del Gobierno, yo no soi autor de este proyecto; él es de mi honorable antecesor.

Despues de presentado, han llegado otros antecedentes que se hallan en la Mesa de la Honorable Cámara: se llamó la atencion del Consejo de Hijiene sobre el asunto, se insinuó la ventaja de adquirir la vertiente de San Pedro i de enviar, en todo caso, una comision técnica encargada de estudiar la materia.

Del informe de esta comision se desprende que el agua de la vertiente de Puchacai, perfectamente utilizable para la bebida en su orijen, deja de serlo tan pronto como llega a formar lo que se llama el estero de Puchacai; de modo que adquiridas las vertientes, no darian utilidad, porque seria necesario traerlas por cañerías elevadoras, pues el fundo está mas bajo.

El estero de Puchacai se forma de varias vertientes; una de ellas, la de San Francisco, está a ciento cincuenta metros sobre el nivel del mar, i produce agua bastante para el consumo actual de Concepcion.

Las aguas de esta vertiente, analizadas, han resultado perfectamente potables, tomadas, como deben serlo, en la vertiente misma. Esta vertiente es propiedad de la Municipalidad de Concepcion; de modo que las aguas las tiene la ciudad, hoi por hoi.

Ahora, señor Presidente, ¿qué valor tendria esta obra?

No podria decirlo.

Siempre habria que hacer el mismo gasto, sea que se traiga el agua de las vertientes de propiedad municipal, sea que se traiga de un poco mas abajo del punto donde se unen las diversas vertientes. Se dice que el agua de San Francisco no es bastante.

Evidentemente, no bastará para las necesidades futuras de una poblacion susceptible de tanto desarrollo como Concepcion, pero yo creo que para necesidades presentes de la ciudad, basta con la vertiente de propiedad municipal.

¿Conviene al Gobierno la adquisicion de la chacra de Puchacai? Indudablemente, tratándose de otra clase de intereses, como son el establecimiento de la Quinta de Agricultura, la mejora de las condiciones del hospital i la traslacion de la Casa de Orates a un lugar mas apropiado.

Pero ¿es éste el espíritu de la Cámara? Nó, señor; se trata de satisfacer, por ahora, solo aquellas necesidades de carácter primordial, cuya atencion se impone con caracteres de verdadera urjencia.

En la ciudad de Concepcion, segun el Mensaje del Ejecutivo que se acaba de leer, muere el ciento die-

ziocho por mil de sus habitantes. Esta situacion, vergonzosa para el pais mismo, es la que se trata, por hoi, de remediar.

I para atender a estas exijencias de la hijiene pública, ¿necesita la Municipalidad adquirir esta chacra, cuya compra se propone? Lo único que puedo decir a la Cámara es que la Municipalidad tiene agua bastante para su abastecimiento, sin necesidad de comprar ninguna propiedad.

No estoi dando razones para que se modifique el proyecto en discusion. Me he creido en el deber de dar a la Cámara estos antecedentes para que pueda resolver con cabal conocimiento de causa, ya que este proyecto ha sido tratado hasta sin informe de Comision. I voi a concluir pidiendo al señor Secretario que empiece la lectura de los antecedentes, que he remitido a la Mesa por el informe relativo a la vertiente de San Francisco.

Se dio lectura a dicho informe.

El señor BARRIGA.—El honorable señor Ministro del Interior incurre tambien, por desgracia, en un error de hecho.

Cree Su Señoría que la Municipalidad es actualmente propietaria de un surtidor de agua bastante caudaloso para las necesidades de Concepcion.

Me voi a permitir rectificar al señor Ministro en este error de hecho, en que involuntariamente ha incurrido, con las propias palabras de la Municipalidad de Concepcion.

Este Municipio, con una unanimidad rara, se ha dirijido a la vez a los señores Bannen, Délano, Saavedra i al que habla, radicales los dos primeros, liberal el tercero i conservador el último, diciéndonos que era estrictamente indispensable proceder a la compra de estos terrenos para establecer el agua potable en Concepcion.

¿Cómo se entiende, señor Presidente, que el propio dueño del agua diga que no es suficiente lo que posee para las necesidades locales?... Una de dos: o la Municipalidad no sabe lo que dice, o el señor Ministro no está bien informado.

El señor DELANO (don Eduardo).—La razon de la diferencia es mui sencilla. La Municipalidad se refiere al servicio del agua potable i tambien al de desagües; i el señor Ministro se refiere solo al primero.

El señor BARRIGA.—Pues, este servicio de desagües es tan necesario como el del agua potable, para evitar en Concepcion la excesiva mortalidad, que con tan vivos colores nos pintaba el señor Ministro hace un momento. Repito que sobre la vertiente de San Francisco tiene derecho adquirido la heredad inferior. De modo que no se concibe la espropiacion de una parte sin la espropiacion de la otra.

¿Qué valdria la heredad sin agua i el molino sin la rueda que le da impulso?

Si se aceptara el proyecto del señor Diputado por Ovalle, habria que pagar necesariamente al dueño de la heredad que se deja sin agua el daño emerjente i el lucro cesante; i de esta manera incurriríamos todavía en mayores gastos de los que vamos a hacer.

El señor DELANO (don Eduardo).—I si se hiciera lo contrario, seria una tremenda injusticia, señor Diputado.

El señor BARRIGA.—Ademas, los metros cúbicos de agua que aparecen en el proyecto, se refieren a la época mas abundante del año. Llegan los meses de enero, febrero i marzo i la produccion queda reducida a un tercio de la señalada.

Por lo demas, ya que se trata de disminuir el término medio de mortalidad en Concepcion, debe pensarse seriamente en establecer en esa ciudad un sistema de desagües. Desde hace ocho años viene preocupándose la Municipalidad de esta cuestion, i la tiene ya perfectamente estudiada.

Por estas razones me parece que no comprar la chacra de Puchacai seria perder una ocasion harto propicia, i perjudicar al Fisco i a aquella Municipalidad.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—A mi juicio, el honorable Ministro ha venido a poner los puntos sobre las ideas. Concuerdo en todo con lo que acaba de espresar Su Señoría, i que habia insinuado ántes el honorable Diputado por Ovalle.

Se dice que no es bastante el agua de la vertiente que posee la Municipalidad, i que esta misma Corporacion lo sostiene así. Yo, señor, no presto crédito a la Municipalidad, a la que niego en absoluto autoridad para opinar en esta materia. Me atengo a lo que establece el informe de los ténicos señores Martínez, Lemétayer i del Rio. Dicho informe afirma que la vertiente de San Francisco es bastante para proveer de agua a la ciudad de Concepcion. Se puede tener diariamente ciento cincuenta litros por habitante, lo que es casi un lujo. Pocas de las ciudades europeas, que tienen bien establecido este servicio de agua potable, pueden contar con tal dotacion de agua.

Es cierto que Marsella, que dispone de trescientos litros por habitante, i Roma, que desde muchos años atras se ha preocupado seriamente de este servicio, tienen mayor cantidad, pero estas ciudades, aun en la misma Europa, forman escepcion.

Se dice que se necesita de mas agua para el establecimiento de una empresa de desagües en la ciudad; pero para este servicio no se necesita del agua potable: se puede tomar agua de otra parte.

El señor DELANO (don Eduardo).—¿De dónde, pues, señor Diputado?

El señor CORBALAN MELGAREJO.—De dónde se toma ahora el agua que se usa para la bebida?

El señor DELANO (don Eduardo).—Del rio.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Pues, del rio sacarán agua para los demas servicios.

El señor DELANO (don Eduardo).—Hai que elevarla com bombas, honorable Diputado.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Pues, con bomba la elevan.

Es un lujo querer establecer el servicio de desagües con agua potable. Por eso creo que basta i sobra con la vertiente de San Francisco para las necesidades de Concepcion.

Por lo demas, no ha de faltar otra vertiente de la hoya hidrográfica de la zona para atender a los demas servicios que se mencionan. Pero es un derroche comprar una quinta con molino para establecer el servicio de agua potable.

Se dice que esta quinta va a servir para el hospital, para la Casa de Orates i para otras exijencias.

Yo no me pronuncio sobre esta parte del negocio, que me parece mui grave.

He oido decir que la obra del agua potable no costará ménos de quinientos mil pesos; de manera que el gasto que hoi votaríamos es solo para empezar, i traerá como consecuencia otro de mayor consideracion.

Soi partidario como el que mas, de que se dote convenientemente de agua a todas las ciudades de la República; pero no quiero que se gaste fuertes sumas en beneficio de una sola poblacion i en cosas que no son necesarias. Por consiguiente, me adhiero a la opinion manifestada por el honorable señor Alfonso, i creo que es su proyecto, i no éste, el que debemos aprobar. El está, ademas, conforme con la opinion técnica de especialistas que han hecho el análisis i estudio de las aguas en cuestion. Naturalmente este parecer vale mucho mas que el de la Municipalidad de Concepcion, que no puede tener sobre la materia una opinion ilustrada i segura; por consiguiente no la tomaré en cuenta, aunque aplaudo el celo i buena intencion de ese cuerpo para procurar a toda costa a sus gobernados una mayor cantidad de agua. Pero es evidente que la Municipalidad de Concepcion no es competente para dictaminar sobre la calidad del agua que necesita. De aquí que me parezca un derroche innecesario el dinero que se pide para la compra indicada.

El señor VERDUGO.—Lo primero que se debe averiguar es si las aguas de San Francisco pertenecen o no a la Municipalidad de Concepcion.

Las aguas de San Francisco forman el canal de Puchacai, que no ha sido adquirido por dicha Municipalidad: lo que ésta compró fué la hoya de San Francisco. I por esta compra no se ha hecho dueña del agua, sino únicamente del terreno; así lo declara en la solicitud o informe que ha dirijido a esta Honorable Cámara.

De manera que de aquí se desprende claramente que las aguas de San Francisco i las de Puchacai no son cosas diferentes, sino una sola.

La Municipalidad de Concepcion compró el terreno, no el canal de Puchacai, que es de lo que ahora se trata.

Hecha la adquisicion en la forma que se solicita, habria agua suficiente, no solo para la bebida sino tambien para hacer el servicio de los desagües de la ciudad.

La Comision informante dice que estas aguas son potables; i pide que se adquiera la chacra de Puchacai en la cantidad de doscientos mil pesos.

Entónces habria agua para los dos servicios, pues bastarian cuarenta i cinco mil pesos para proporcionar agua potable destinada a la bebida. Los doscientos mil pesos de que se habla, no se gastarian en este solo objeto, sino en la compra de la chacra i en el establecimiento de todos los servicios.

El señor VIDELA (Presidente).—Si ningun honorable Diputado usa de la palabra, cerraré el debate.

Acordado.

Se va a votar en jeneral el proyecto.

El señor DELANO (don Eduardo).—Yo pedí que este proyecto se discutiera en jeneral i particular a la vez.

El señor VIDELA (Presidente).—Eso no podia hacerse, por cuanto un Diputado se opone.

El señor BANNEN.—El proyecto está ya aprobado en jeneral, porque nadie se ha opuesto.

El señor VIDELA (Presidente).—Si no hubiere oposicion, se dará por aprobado el proyecto en jeneral, i entraríamos en seguida en su discusion particular.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Yo me opongo a la discusion particular.

El señor VIDELA (Presidente).—Queda ésto para una próxima sesion.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro de Relaciones Esteriores).—Rogaria a la Honorable Cámara que tuviera a bien aprovechar lo que resta de esta sesion para que se ocupara de las modificaciones que se han introducido por el Honorable Senado al Reglamento Consular.

Ellas son de escasa importancia, i han sido aprobadas unánimemente por la honorable Comision informante.

Por manera que, oida su lectura, podrian ser aprobadas en globo.

El señor VIDELA (Presidente).—Si hai asentimiento unánime, se procederá como lo indica el honorable señor Ministro.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Dice el informe:

«Honorable Cámara:

Vuestra Comision especial ha estudiado el proyecto de lei sobre reforma del servicio consular, i de acuerdo con las esplicaciones que ha tenido a bien dar el señor Ministro de Relaciones Esteriores, cree que el mencionado proyecto merece la aprobacion de la Cámara, con las modificaciones anotadas en el mismo que a continuacion se espresan:

Estas modificaciones son las siguientes:

a) En el artículo 4.° se ha hecho una agregacion tendente a dar a los cónsules una participacion en los derechos provenientes de la certificacion de facturas de mercaderías, a fin de estimular el celo de estos funcionarios en el buen desempeño de esta delicada funcion, llamada a ejercer saludable influencia en la percepcion del impuesto aduanero.

Se ha dado una participacion mayor a los cónsules de eleccion que a los de profesion, porque aquellos no tienen renta como éstos.

En este mismo artículo se ha cambiado la frase: «computados en la moneda del pais en que residieren», por esta otra: «computados en la moneda establecida en el artículo 19.»

Sin esta modificacion, los cónsules residentes en la Arjentina, por ejemplo, tendrian emolumentos mucho menores que los del Uruguai u otro pais de réjimen metálico.

b) En el artículo 13, inciso 2.°, se ha aumentado hasta quince el número de cónsules particulares.

La Comision ha creido que el número de seis que fijaba el proyecto podia resultar reducido para las necesidades actuales del comercio, i que con mayor razon le seria dado el desarrollo natural de los negocios en poco tiempo mas.

Por otra parte, como ésta es solo una autorizacion, el Gobierno no hará uso de ella sino a medida que el servicio lo requiera.

c) En el artículo 17 se ha agregado, despues del número 3, uno indicado por el señor Ministro de Relaciones Esteriores estableciendo el derecho que debe cobrarse por la certificacion de las facturas.

d) En el número 15, que pasa a ser 16 del mismo artículo 17, se ha reducido de veinte a cinco pesos el derecho por los pasavantes o patentes provisionales de navegacion, con el propósito de no entorpecer el cambio de bandera para tomar la nacional.

e) En los números 22 a 25, que pasan a ser 23 a 26, i que tratan de actos referentes al estado civil, se ha reducido el derecho de dos pesos a uno.

f) En el inciso 2.° del número 42 del artículo 17, se ha reducido a ocho el número de palabras de cada línea, por creer excesivo el de doce que estaba consignado en el proyecto.

g) En el artículo 19, para facilitar el cálculo de los derechos en moneda estranjera, se establece que el peso equivale a cuatro chelines, suprimiendo la referencia a otras monedas estranjeras, tanto para evitar dificultades en la práctica cuanto porque la moneda inglesa es la única moneda estranjera reconocida por nuestras leyes.

Con lo espuesto, dejamos cumplida la comision que la Honorable Cámara se ha servido confiarnos.

Sala de la Comision, 5 de febrero de 1897.—*Daniel Feliú.—E. Edwards.—Rafael Sanhueza Lizardi.—Manuel Salinas.*»

El señor VIDELA (Presidente).—Este proyecto ha sido ya discutido por la Honorable Cámara, quien lo remitió a Comision para el estudio del artículo 1.°, i dicha Comision ha presentado el informe que acaba de leerse.

Ahora el honorable Ministro de Relaciones Esteriores ha pedido que todo él se apruebe en globo.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro de Relaciones Esteriores).—Este proyecto es ya mui conocido; se encuentra impreso desde hace un año i estaba aprobado en jeneral.

Despues de haberse entrado a la discusion particular volvió a Comision, de modo que ha sido dos veces informado.

Las modificaciones que actualmente se han introducido no imponen al Estado desembolso alguno. Se ha creado, por ejemplo, un derecho por cada factura que visen o certifiquen los cónsules. Esta es una de las principales o mas importantes reformas que se introducen en el proyecto, i está destinada a costear el honorario que pueda corresponder a aquellos funcionarios. Esta fuente de entradas descargará al Gobierno del gravámen que hoi sobre él pesa por el pago de los emolumentos consulares, los que ascienden a una importante cantidad.

La contribucion sobre las facturas será una garantía de la acertada i segura recaudacion del impuesto aduanero i, en una palabra, el proyecto todo complementará las medidas que la Cámara ha adoptado sobre percepcion del impuesto de internacion.

Por otra parte, los derechos que se autorizan a los cónsules para cobrar, son mui módicos e inferiores a los que cobran los cónsules estranjeros a sus respectivos súbditos.

El señor FREDES.—Creo que la disposicion que se contiene en el inciso 1.° del artículo 17 es una enormidad; debe ser algun error de imprenta.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro de Relaciones Esteriores).—Precisamente: es dos centavos en lugar de dos pesos.

Las demas modificaciones que el proyecto contiene conducen a facilitar el desempeño de este servicio, a fomentar el aumento de nuestra marina mercante i de nuestro comercio.

El artículo 9 fija para los efectos de esta lei el valor de la unidad de nuestra moneda, dando al peso chileno un valor invariable de cuatro chelines para todos los cambios.

El señor VIDELA (Presidente).—La Honorable Cámara ha oido la lectura de las modificaciones introducidas en el proyecto, i las esplicaciones dadas por el Honorable Ministro, como asimismo la peticion para que todas ellas se aprueben en globo.

Si ningun honorable Diputado usa de la palabra se darán todas ellas por aprobadas.

Aprobadas.

Como ha dado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RICARDO CRUZ COKE,
Redactor.